

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 18.11.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución N° 00753, de fecha 03.12.13, que Aprueba Convenio de Transferencia.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.03.14.
6. Decreto Exento N° 00753 de fecha 26.03.14, que Adjudica la Línea de Áridos y Declara Desierta la Línea de Imprimante.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de ejecutar Ítemizado de las partidas de la obras de Construcción del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PAVIMENTACION BASICA CALLEJON LO MALDONADO**", Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.024.

DECRETO

EXENTO N° 00940

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE IMPRIMANTES PARA MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN BÁSICA CALLEJÓN LO MALDONADO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, EE. TT., Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación y el Evaluador de Proyectos de SECPLAN.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde